



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-3-1-0001293

Montevideo, 31 MAR 2022

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual solicita autorización para realizar un Llamado a Licitación Pública Internacional, para la concesión del uso y explotación del espacio físico, ubicado en la Antigua Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Carrasco, de dos naves y sus correspondientes estacionamientos, identificados como Ítem 1 "Terminal de partidas con su espacio correspondiente a estacionamiento", e Ítem 2 "Terminal de arribos con su espacio correspondiente a estacionamiento";

RESULTANDO: que por el artículo 5° del Decreto N° 229/014, de 6 de agosto de 2014, quedó desafectado de la concesión otorgada a Puerta del Sur S.A., el edificio correspondiente a la ex Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Carrasco y restituido al Ministerio de Defensa Nacional;

CONSIDERANDO: I) que la zona en que se encuentran ubicadas las áreas sujetas a concesión, ofrece perspectivas de dinamismo económico que corresponde a la Administración Pública fomentar, garantizando la preservación de los recursos patrimoniales y culturales involucrados en el edificio antes mencionado;

II) que a los efectos de la recuperación del edificio y con la finalidad de potenciar la zona en la que está ubicado, en concordancia con el crecimiento urbanístico de la misma, se estima conveniente proceder a un Llamado a Licitación Pública Internacional, a fin de conceder el uso y explotación en los términos que surgen del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y respectivos Anexos que lo integran;

III) que procede autorizar el citado Llamado, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos que lo regirá y cometer al Ministerio de Defensa Nacional la tramitación de todo el procedimiento licitatorio salvo la adjudicación y la declaración de desierta o el rechazo de las ofertas en su caso;



ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 15.637, de 28 de setiembre de 1984 y en el "Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)" aprobado por el Decreto N°150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a realizar el Llamado a Licitación Pública Internacional para la concesión del uso y explotación del espacio físico, ubicado en la Antigua Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Carrasco, de dos naves y sus correspondientes estacionamientos, identificados como Ítem 1 "Terminal de partidas con su espacio correspondiente a estacionamiento", e Ítem 2 "Terminal de arribos con su espacio correspondiente a estacionamiento".

2°. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus correspondientes Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, que forman parte integrante de la presente Resolución.

3°. Cométese al Ministerio de Defensa Nacional, la tramitación de todo el procedimiento Licitatorio, con excepción de la adjudicación y la declaración de desierta o el rechazo de las ofertas en su caso, que deberá realizarla el Poder Ejecutivo.

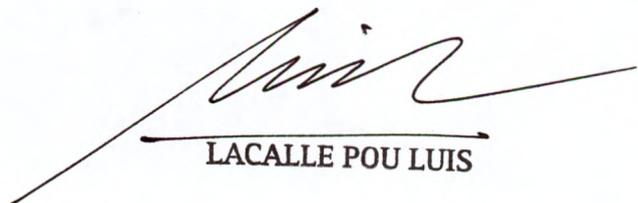
4°. Cométese al Ministerio de Defensa Nacional la designación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la cual deberá estar integrada entre otros con técnicos de Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

5°. Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Defensa Nacional a sus efectos.



DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



LACALLE POU LUIS